



MEMORÁNDUM

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.156-4/2026**

FECHA: 17 DE ABRIL DE 2026

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4195 del 17 de abril de 2026, el cual contiene la Resolución No.156-4/2026, que literalmente dice: «**3.2...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.156-4/2026.- Sesión No.4195 del 17 de abril de 2026.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.399-10/2025 del 9 de octubre de 2025, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.22/2025 y aprobó el pliego de condiciones respectivo para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico, renovación de licenciamiento y actualización de versiones de software para los Sistemas de Gestión de Edificios (BMS) y Gestión de Energía (EMS), instalados en los edificios del BCH, ubicados en: Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH en Comayagüela, MDC, sucursales del BCH, localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el período de tres (3) años, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la aprobación del contrato por parte del Directorio de la Institución.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones dos (2) empresas; por lo que, el 18 de noviembre de 2025, la Comisión de Compras y Evaluación contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y del representante de la empresa Equipos



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.156-4/2026
- 2 -

Industriales S.A. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-1389/2025 del 20 de noviembre de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.22/2025, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente, lo cual le fue requerido a través de nota CyC-5837/2025 del 26 de noviembre de 2025, misma que tiene acuse de recibo del 27 del mismo mes y año, recibiendo respuesta de la empresa Equipos Industriales S.A. de C.V., con nota del 2 de diciembre de 2025, recibida en esta Institución el 3 del mismo mes y año, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación por medio de memorándum INFRA-1454/2025 del 9 de diciembre de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe final sobre la revisión de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.22/2025, concluyendo que la empresa Equipos Industriales S.A. de C.V., subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que califica legal y técnicamente para brindar el servicio objeto de contratación, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la empresa Equipos Industriales S.A. de C.V. presentó su oferta económica de acuerdo con el detalle siguiente:

Oferta Económica de la empresa Equipos Industriales, S.A. de C.V.					
Objeto de la contratación		Valores en Lempiras (L)			
		Valor por período	15% de ISV	Valor por período con impuesto	Valor total por tres (3) años de servicio
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico, renovación de licenciamiento y actualización de versiones de software para los Sistemas de Gestión de Edificios (BMS) y Gestión de Energía (EMS), instalados en los edificios del Banco Central de Honduras	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los Sistemas de Gestión de Edificios (BMS) y Gestión de Energía (EMS) ^{1/}	1,095,300.00	164,295.00	1,259,595.00	11,336,355.00
		779,900.00	116,985.00	896,885.00	896,885.00



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.156-4/2026

- 3 -

Oferta Económica de la empresa Equipos Industriales, S.A. de C.V.					
Objeto de la contratación		Valores en Lempiras (L)			
		Valor por período	15% de ISV	Valor por período con impuesto	Valor total por tres (3) años de servicio
(BCH), ubicados en: Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH en Comayagüela, MDC, sucursales del BCH, localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el período de tres (3) años, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la aprobación del Contrato por parte del Directorio.	Soporte técnico, renovación de licenciamiento y actualización de versiones de software para los Sistemas de Gestión de Edificios (BMS) y Gestión de Energía (EMS) ^{2/}				
Valor total de la contratación					12,233,240.00

^{1/} De conformidad con lo indicado en la CGC 15.1 del pliego de condiciones, los servicios de mantenimiento se cancelarán en nueve (9) pagos cuatrimestrales, razón por la cual se detallan los valores unitarios cuatrimestrales y el valor total por los 3 años de contratación.

^{2/} Según lo indicado en la CGC 15.1 del pliego de condiciones, la renovación del licenciamiento, actualización de versiones y soporte, se cancelará en un (1) único pago.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139 literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que los artículos 368 de la Constitución de la República y 29 de la Ley Orgánica de Presupuesto, disponen que cuando al inicio del Ejercicio Fiscal estuviese pendiente de aprobación el presupuesto total del Estado, continuará vigente el correspondiente al año anterior; asimismo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el 7 de enero de 2026, comunicó a todas las instituciones del sector público que con base en dicha normativa continúa en vigencia el Presupuesto General de la República correspondiente al período 2025, por lo que,



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.156-4/2026

- 4 -

en el ámbito de su competencia aplicó la prórroga del referido presupuesto para la gestión 2026.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-1877/2026 del 10 de abril de 2026, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Equipos Industriales, S.A. de C.V., la Licitación Pública No.22/2025, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico, renovación de licenciamiento y actualización de versiones de software para los Sistemas de Gestión de Edificios (BMS) y Gestión de Energía (EMS), instalados en los edificios del BCH ubicados en: Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH en Comayagüela, MDC, sucursales del BCH, localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el período de tres (3) años, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la aprobación del contrato por parte del Directorio, de acuerdo al detalle siguiente:

Oferta Económica de la empresa Equipos Industriales, S.A. de C.V.					
Objeto de la contratación		Valores en Lempiras (L)			
		Valor por período	15% de ISV	Valor por período con impuesto	Valor total por tres (3) años de servicio
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico, renovación de licenciamiento y actualización de versiones de software para los Sistemas de Gestión de Edificios (BMS) y Gestión de Energía (EMS), instalados en los edificios del Banco Central de Honduras (BCH), ubicados en: Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH en Comayagüela, MDC, sucursales del BCH, localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el período de tres (3) años, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la aprobación del Contrato por parte del Directorio.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los Sistemas de Gestión de Edificios (BMS) y Gestión de Energía (EMS) ^{1/}	1,095,300.00	164,295.00	1,259,595.00	11,336,355.00
	Soporte técnico, renovación de licenciamiento y actualización de versiones de software para los Sistemas de Gestión de Edificios (BMS) y Gestión de Energía (EMS) ^{2/}	779,900.00	116,985.00	896,885.00	896,885.00
Valor total de la contratación					12,233,240.00

^{1/} De conformidad con lo indicado en la CGC 15.1 del pliego de condiciones, los servicios de mantenimiento se cancelarán en nueve (9) pagos cuatrimestrales, razón por la cual se detallan los valores unitarios cuatrimestrales y el valor total por los 3 años de contratación.

^{2/} Según lo indicado en la CGC 15.1 del pliego de condiciones, la renovación del licenciamiento, actualización de versiones y soporte, se cancelará en un (1) único pago.



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández

Resolución No.156-4/2026

- 5 -

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-1879/2026 del del 13 de abril de 2026, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-1877/2026 del 10 de abril de 2026, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-520/2026 del 8 de abril de 2026, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Equipos Industriales, S.A. de C.V., la Licitación Pública No.22/2025.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 368 de la Constitución de la República; 12 numeral 1), 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 29 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20 literal a), 106, 107, 132, 136 literales c) y 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.22/2025,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Equipos Industriales, S.A. de C.V., la Licitación Pública No.22/2025, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico, renovación de licenciamiento y actualización de versiones de software para los Sistemas de Gestión de Edificios (BMS) y Gestión de Energía (EMS) instalados en los edificios del Banco Central de Honduras, ubicados en: Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras ubicado en Comayagüela, sucursales del Banco Central de Honduras, localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el período de tres (3) años, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la aprobación del contrato por parte del Directorio, de conformidad al desglose siguiente:

Oferta Económica de la empresa Equipos Industriales, S.A. de C.V.					
Objeto de la contratación		Valores en Lempiras (L)			
		Valor por período	15% de ISV	Valor por período con impuesto	Valor total por tres (3) años de servicio
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico, renovación de licenciamiento y actualización de versiones de software para los Sistemas de Gestión de Edificios (BMS) y Gestión de Energía (EMS), instalados en los edificios del Banco Central de Honduras (BCH), ubicados en: Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, Club Social de Funcionarios y Empleados del	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los Sistemas de Gestión de Edificios (BMS) y Gestión de Energía (EMS) ^{1/}	1,095,300.00	164,295.00	1,259,595.00	11,336,355.00
	Soporte técnico, renovación de licenciamiento y actualización de versiones de software	779,900.00	116,985.00	896,885.00	896,885.00



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.156-4/2026
- 6 -

Oferta Económica de la empresa Equipos Industriales, S.A. de C.V.				
Objeto de la contratación	Valores en Lempiras (L)			
	Valor por período	15% de ISV	Valor por período con impuesto	Valor total por tres (3) años de servicio
BCH en Comayagüela, MDC, sucursales del BCH, localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el período de tres (3) años, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la aprobación del Contrato por parte del Directorio.	para los Sistemas de Gestión de Edificios (BMS) y Gestión de Energía (EMS) ^{2/}			
Valor total de la contratación				12,233,240.00

^{1/} De conformidad con lo indicado en la CGC 15.1 del pliego de condiciones, los servicios de mantenimiento se cancelarán en nueve (9) pagos cuatrimestrales, razón por la cual se detallan los valores unitarios cuatrimestrales y el valor total por los 3 años de contratación.

^{2/} Según lo indicado en la CGC 15.1 del pliego de condiciones, la renovación del licenciamiento, actualización de versiones y soporte, se cancelará en un (1) único pago.

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, tomando en consideración que el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2025, se mantiene vigente.
3. Notificar esta resolución a la empresa participante en el proceso de Licitación Pública No.22/2025, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **ROBERTO F. LAGOS MONDRAGÓN, PRESIDENTE.- SAÚL MONTES AMAYA, VICEPRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- SONIA CAROLINA ASPRA CRUZ, DIRECTORA.- LESLY SARAHÍ CERNA, DIRECTORA.- ARMANDO ANTONIO MARCHETTI UCLÉS, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

Armando Antonio Marchetti Uclés
Secretario del Directorio

CWBI

- Subgerencias
- Departamento de Compras y Contrataciones
- Departamento de Infraestructura
- Departamento de Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.